



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL

|   |                    |
|---|--------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA |                    |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA                 |                    |
| ASUNTOS INGRESADOS                          |                    |
| Fecha:                                      | 31/10/12 Hs. 11:50 |
| Numero:                                     | 1367 Fojas: 2      |
| Expte. N°                                   |                    |
| Girado:                                     | 84/93              |
| Recibido:                                   | [Firma]            |

NOTA N° 115/12

Letra: B. U.C.R.

Ushuaia, 30 de Octubre de 2012.-

**Sr. PRESIDENTE:**

Nos dirigimos a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación del siguiente proyecto de Ordenanza, para ser tratado sobre tablas, en virtud del requerimiento de un vecino de nuestra ciudad, el Sr. Claudio Juárez.

En virtud de la Ordenanza Municipal 3741 se desafectaron del uso público fracciones de espacios públicos afectados a la conformación de la traza urbana que rectificaba el trazado de las calles Teodoro Mendoza y Los Arrieros, y se afectaron nuevos espacios para la apertura de la calle Los Arrieros. La superficie correspondiente a la continuación de la calle Teodoro Mendoza fue cedida por un grupo de vecinos, aunque aún no se ha incorporado ese tramo a la calle en cuestión, razón por la cual los mismos no pueden realizar la conexión de los servicios públicos, por no poder informar nombre de la calle y numeración correspondiente.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de los Señores Concejales para la sanción del siguiente proyecto.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

Sr. PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1° - MODIFICASE** el artículo 304 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494/95, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 304. - Denomínase Teodoro Mendoza a la calle delimitada inicialmente al este por los Macizos 11 y 16, y al oeste por los Macizos 10 y 17, todos de la Sección "G". Continúa su nueva traza delimitada al norte y oeste por las parcelas 37 y 38 del Macizo 17, todos de la Sección "G".

**ARTÍCULO 2° - De forma.**

Una firma manuscrita en tinta que parece ser la de Viviana Stella Guglielmi.

**Arq Viviana Stella GUGLIELMI**  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia